

Xalapa, Ver., 07 de octubre de 2024

Comunicado: 1363

Contaría Veracruz con nueva Ley para la Accesibilidad

- Propone la diputada Anilú Ingram Vallines un ordenamiento legal que garantice a personas con discapacidad o movilidad limitada el ejercicio pleno de sus derechos.

La Diputación Permanente dio entrada a la Iniciativa con Proyecto de Ley para la Accesibilidad en el Estado de Veracruz, propuesta por la diputada Anilú Ingram Vallines, y que tiene como finalidad garantizar la accesibilidad al entorno físico, las edificaciones, los espacios públicos, la información y las comunicaciones, especialmente para las personas con discapacidad y personas con movilidad limitada, a fin de asegurar el ejercicio de sus derechos y eliminar cualquier forma de discriminación.

La Iniciativa, turnada para su estudio a las Comisiones Permanentes Unidas de Comunicaciones y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, propone regular la accesibilidad en los espacios construidos, para que el entorno físico realmente sea accesible a las personas con discapacidad y demás personas beneficiadas. Toda construcción, añade, debe tomar en cuenta la accesibilidad a la información y las comunicaciones, incluidas las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

El proyecto de ley, que consta de 31 artículos, seis capítulos y cinco disposiciones transitorias, expone que, de aprobarse, se daría un paso importante para cambiar la percepción de la discapacidad, al asegurar que la sociedad y los gobiernos reconozcan que es necesario proporcionar a todas las personas la oportunidad de vivir con plenitud y sin obstáculos, incrementar la calidad de vida y el desarrollo integral de las personas con discapacidad para combatir la desigualdad en el estado.

De acuerdo con la iniciativa, todas las edificaciones públicas y de uso público deberán mostrar, de forma visible, a las y los usuarios la señalización visual, táctil, tactovisual y auditiva, misma que deberá utilizarse para identificar lugares específicos como directorios, planos de localización, sanitarios accesibles y elevadores, escaleras o rampas de acceso e información general.

Además, todos los establecimientos mercantiles y de servicios bancarios en el estado deberán contar con espacios accesibles para personas con discapacidad, personas mayores y mujeres embarazadas, así como la tecnología disponible, los productos de apoyo y los ajustes razonables necesarios, que deberán ser exclusivos o prioritarios en su uso para estos grupos de la población.

La Secretaría de Gobierno, en conjunto con las dependencias especializadas en cada ámbito de la accesibilidad, certificaría en la materia sobre la infraestructura, la información, las comunicaciones y el transporte, sean éstas de carácter público o privado, y emitiría para ello el Certificado Veracruzano de Accesibilidad, con validez en todo el territorio estatal.

La acción u omisión que contravenga lo dispuesto por esta Ley o su Reglamento se considerará como una infracción administrativa y se sancionará de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz.

El contenido íntegro de la iniciativa puede consultarse libremente en la Gaceta Legislativa número 153, publicada en el sitio oficial del Congreso, www.legisver.gob.mx.

##-##-#

